

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN FERNANDO DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto distintas modificaciones y delegaciones de atribuciones, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha adoptado las siguientes resoluciones:

Decreto n.º 2025DECR002730, de 24 de noviembre de 2025, que literalmente transcrito dice:

“Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, número 2023DECR002571, se delegaron en D.ª Leticia Martín García las atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas a las Áreas de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico.

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de septiembre de 2024, número 2024DECR001801, se delegaron en D. Mariano Sánchez Menéndez las atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas a las Áreas de Comercio, Empleo y Formación.

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de septiembre de 2025, número 2025DECR002104, se delegaron en D. Mariano Sánchez Menéndez las atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas a las Áreas de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal; y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas; esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVE

1. Revocar las siguientes competencias delegadas en materia de Régimen Interior:
 - Mantenimiento integral de ascensores, plataformas salvaescaleras, puertas de garaje y puertas automáticas de paso y acceso a los edificios municipales.
 - Mantenimiento integral de los sistemas de protección contra incendios en edificios de titularidad municipal.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de calefacción, climatización y aire acondicionado de edificios municipales.
 - mantenimiento de instalaciones de equipos a presión, mantenimiento de otras instalaciones térmicas (ventilación o producción de agua caliente sanitaria).
 - Suministro de gas canalizado.
 - Suministro de gasóleo almacenado en depósito fijo.
 - Suministro eléctrico en baja tensión.
 - gestión de revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias por Organismo de Control Autorizado (OCA) de instalaciones eléctricas en baja tensión, instalaciones térmicas, equipos a presión, instalaciones de protección activa contra incendios, depósitos de combustible o instalaciones de suministro de gas canalizado.
 - Cualesquiera otras competencias que tenga como finalidad el mantenimiento de los edificios municipales.
2. Revocar las competencias delegadas en materia de Comercio, Empleo y Formación.

3. Designar a D. Mariano Sánchez Menéndez para la dirección de gobierno y administración municipal de las mencionadas competencias en materia de Régimen Interior, que quedan integradas en el Área de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios), y se añaden a la delegación que ostenta de las Áreas de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios), Medio Ambiente, Sanidad y Consumo.

4. Delegar las anteriores competencias en D. Mariano Sánchez Menéndez como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

5. Designar a D.^a Leticia Martín García para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Comercio, Empleo y Formación, que se añaden a la delegación que ostenta de las Áreas de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias, Tráfico y Participación Ciudadana.

6. Delegar las anteriores competencias en D.^a Leticia Martín García como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

7. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

8. El presente Decreto surtirá efecto desde el día de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

Decreto n.º 2025DECR002779, de 27 de noviembre de 2025, que literalmente transcrito dice:

“Celebrada sesión constitutiva de la Comisión informativa especial sobre Plaza de España, del día 27 de noviembre de 2025, se ha acordado proponer la delegación de la Presidencia efectiva en la Concejala D.^a Leticia Martín García.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el Art 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con lo dispuesto en el Art. 125 a) del ROF y Art. 89 del ROM, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE

A propuesta de la Comisión informativa especial sobre Plaza de España, delegar la Presidencia en la Concejala D.^a Leticia Martín García.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

En San Fernando de Henares, a 4 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/20.229/25)

